



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 056 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 22 FEB 2018

VISTO: El Memorándum N° 050-2018/GOB.REG-HVCA/PR con Reg. Doc. N° 657811 y Reg. Exp. N° 501031; el Acta de Reunión de fecha 21 de diciembre del 2017 de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002 establece como Política de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente (política 24), así como a promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas (política 26), correspondiendo al Estado afirmar en la sociedad y en el Estado principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso del poder, de la corrupción y del atropello de los derechos;

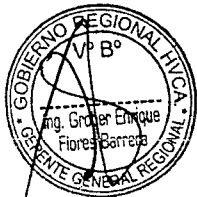
Que, Mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, en el marco de la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción, y cuyo ámbito de aplicación comprende a los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 29976, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, como un espacio conformado por las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que tiene por objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país; disponiendo a los Gobiernos Regionales la implementación de Comisiones Regionales Anticorrupción;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 240-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 08 de abril del 2013, se crea la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, que tiene como objetivo principal implementar acciones de prevención y combate de la corrupción, en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 222-2017/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 10 de julio del 2017, se conformó la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, estando presidida por el Abog. David Aliaga Carrillo – Procurador Público Anticorrupción Descentralizado de Huancavelica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Ordenanza Regional N° 240-GOB.REG.HVCA/CR, la Presidencia de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica es elegida entre sus miembros y tiene carácter rotatorio cada año; a tal efecto, según Acta de Reunión de fecha 21 de diciembre del 2017, la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica ha procedido a elegir al





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 056 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 22 FEB 2018

nuevo Presidente para el año 2018, recayendo en el Lic. Glodoaldo Álvarez Oré - Gobernador Regional de Huancavelica; en consecuencia resulta necesario la emisión de la presente resolución correspondiendo se deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 222-2017/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 10 de julio del 2017, por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

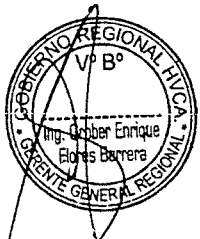
ARTICULO 1º.- CONFORMAR la COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE HUANCAVELICA - 2018, que estará integrado por las siguientes autoridades:

- | | |
|--|-------------------|
| ✓ Lic. GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ
Gobernador Regional de Huancavelica | Presidente |
| ✓ Abog. JAIME CONTRERAS RAMOS
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica | Miembro |
| ✓ Abog. LUIS JORGE VALDIVIA GRADOS
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Huancavelica | Miembro |
| ✓ Abog. DAVID ALIAGA CARRILLO
Coordinador Regional de la Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada de Huancavelica | Miembro |
| ✓ Sr. GUALBERTO LIBORIO LÓPEZ SALDAÑA
Prefecto Regional de Huancavelica | Miembro |
| ✓ CPC. FELIPE VLADIMIRO VEGAS PALOMINO
Contralor Regional de la Contraloría Regional de Huancavelica | Veedor |
| ✓ Abog. OSWALDO AVELINO GUERRA HERNÁNDEZ
Jefe de la Defensoría del Pueblo de Huancavelica | Veedor |
| ✓ Lic. DAVID MANUEL ROMERO ESPINOZA
Presidente del Comité de Vigilancia de Control y Representante de la Sociedad Civil Huancavelica | Veedor |

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Abog. Raúl Cesareo Oré Mora como Secretario Técnico de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, labor que desempeñara en adición a sus funciones de Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 3º.- PRECISAR que la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, cumplirá sus funciones en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, Ley Nº 29976 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 089-2013-PCM y la Ordenanza Regional Nº 240-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 08 de abril del 2013.

ARTICULO 4º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nº 222-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

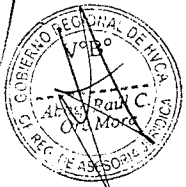
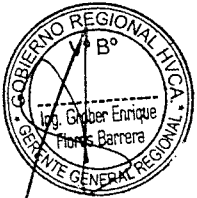
N^o. 056-2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 22 FEB 2018

2017/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 10 de julio del 2017.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

[Signature]
L.c. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL